



CONSULTA PREVIA

Proyecto de exploración minera Guadalupe

[Ver](#)

[Editar](#)

El proyecto Guadalupe, contempla la exploración de Zinc y Hierro en 20 plataformas de exploración ubicadas dentro un Área de Actividad Minera, la misma que involucra las concesiones EPZ Sanqui Uno y EPZ Sanqui Dos. Ubicado en los distritos de Huarmey y Pararín, provincia de Huarmey y Recuay respectivamente, ambos en el departamento de Ancash.

Es importante indicar que el área del proyecto se encuentra dentro del área superficial de la comunidad campesina de Pararin, identificada como parte de los pueblos quechuas.

La entidad promotora de este proceso de consulta es el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Mediante Resolución Ministerial N° 362-2015-MEM/DM, se autorizó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, del MINEM, implementar los procesos de consulta previa.

Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa, la medida a consultar es la autorización de inicio de actividades mineras de exploración, la misma que será aprobada mediante Resolución Directoral aprobada por la Dirección General de Minería. En ese sentido en el Plan de Consulta se detalla que:

- a) Aprueba el Proyecto de exploración de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA, del proyecto de exploración “Guadalupe”.
- b) Autoriza el inicio de las actividades mineras de exploración a favor de la compañía Minera Milpo SAA con 20 plataformas de perforación diamantina, durante 16 meses.
- c) Las actividades de perforación consistirán en la ejecución de 23 sondajes distribuidos en 20 plataformas de perforación y 40 pozas de sedimentación de lodos.
- d) Los componentes del proyecto consisten en 20 plataformas de perforación, 40 pozas de sedimentación, se usarán los accesos existentes y se implementará infraestructura auxiliar como cunetas de derivación, campamento, almacén de insumos, aditivos y combustibles, almacén de testigos, almacén temporal de residuos sólidos.

La exploración es la actividad minera que tiende a demostrar las dimensiones, posición, características, reservas y valores de los yacimientos minerales. En ese sentido, el proyecto tiene como objetivo comprobar la existencia de minerales y cuantificar las reservas existentes en el área del proyecto.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) identificó como pueblo indígena u originario que podría verse afectado por la medida identificada a la comunidad campesina de Pararin, asentada en los distritos de Huarmey y Pararin, en las provincias de Huarmey y Recuay, departamento de Ancash.

En esta etapa, la entidad promotora definió el ámbito de la medida y solicitó la asistencia técnica del Ministerio de Cultura para determinar la presencia de pueblos indígenas u originarios en dicho ámbito. Las comunidades campesinas mencionadas cumplieron con los criterios de identificación de pueblos originarios que establece la normatividad vigente, como: continuidad histórica, conexión territorial, instituciones distintivas y autoidentificación.

Posteriormente, el MINEM las identifica como sujeto del derecho a la consulta en tanto se determina que podrían verse afectadas por la medida objeto de consulta.

Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

El 25 de octubre de 2016 el Ministerio de Energía y Minas realizó una reunión preparatoria que tuvo como resultado la firma del Plan de Consulta del proyecto de exploración minera “Guadalupe”, entre el MINEM y la comunidad campesina de Pararín. En este documento, se establecieron las fechas, lugares y metodología con que se llevará a cabo el proceso de consulta previa con la referida comunidad campesina.

La etapa de publicidad del proceso se llevó a cabo en la ciudad de Barranca el 25 de octubre de 2016.

Plan de Consulta Guadalupe

Etapa 4: Información

El 27 de noviembre de 2016 se desarrolló un taller informativo en el Centro Poblado de Maravia que se ubica en la comunidad campesina de Pararin. El taller contó con la participación de un intérprete registrado por el Ministerio de Cultura en lengua quechua. Los representantes que participaron, recibieron información sobre el derecho a la consulta previa y sus respectivas etapas, a cargo del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, así como sobre las actividades de exploración del Proyecto de explotación Guadalupe y las posibles afectaciones a los derechos colectivos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MINEM (DGAAM).

Etapa 5: Evaluación interna

La comunidad campesina de Pararin llevó a cabo su reunión de evaluación interna el 16 de diciembre de 2016. En este espacio analizaron los alcances e incidencias de la medida administrativa y la relación con sus derechos colectivos.

Como resultado de esta etapa, la comunidad campesina entregó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MINEM (DGAAM), el resultado de la evaluación interna en la que se indicó que: “por decisión unánime se desaprueba el acta del taller informativo de exploración minera Guadalupe – Comunidad campesina Pararin de fecha 27 de noviembre de 2016 en el centro poblado de Maravia y por falta de información”.

Acta de evaluación interna Guadalupe

Etapa 6: Diálogo

La reunión de diálogo entre los representantes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) en su calidad de entidad promotora del proceso de consulta y los representantes de la comunidad campesina de Pararin, se realizó el 29 de enero de 2017, en la ciudad de Barranca.

Cabe mencionar que el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura acompañó y brindó asistencia durante la reunión de diálogo a la entidad promotora y a los representantes acreditados de la comunidad campesina de Pararin. Asimismo, la reunión contó con la participación de un facilitador y de un intérprete registrado del Ministerio de Cultura.

En esta reunión de diálogo, la entidad promotora presentó la evaluación interna remitida por la comunidad campesina de Pararin, dándose lectura general de sus propuestas y posteriormente las respuestas a cada una de ellas por parte de representantes de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MINEM (DGAAM).

De esta manera, la entidad promotora y la comunidad campesina de Pararin manifestaron estar de acuerdo a con la medida administrativa consultada, respecto a la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero Guadalupe. Asimismo, la entidad promotora asumió el compromiso de trasladar a la Presidencia del Consejo de Ministros la propuesta comunal para la elaboración de un Plan de Desarrollo así como la solicitud de definición de límites territoriales de la comunidad. Esta última solicitud también será trasladada a la Comisión de Pueblos Indígenas y de Descentralización del Congreso de la República.

Finalmente, se elaboró y firmó el Acta de Consulta del Proyecto de exploración Guadalupe.

Acta de Consulta Guadalupe

Etapa 7: Decisión

La Dirección General de Minería del MINEM, con fecha 21 de abril de 2017 emitió la Resolución Directoral N° 258-2017- MEM-DGM. Mediante esta resolución, se autorizó el inicio de actividades mineras de exploración a favor de la Compañía Minera Milpo S.A.A., en el Proyecto Minero "Guadalupe" (20 plataformas y 40 pozas de sedimentación), ubicado en los distritos de Huarney y Pararin, provincias de Huarney y Recuay en el departamento de Ancash.

La referida resolución, expresa que la implementación del Proceso de Consulta Previa en la comunidad campesina de Pararin, se realizó en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia (Ley N° 29785 y su reglamento el Decreto Supremo N° 001-2012- MC) y bajo la base de los principios de buena fe, flexibilidad, transparencia y debido proceso. Asimismo indica que el proceso de consulta previa ha sido ejecutado respetando, reconociendo y valorando las expresiones culturales de la comunidad en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo y garantizando en todo momento que los derechos colectivos de la comunidad de Pararin no sean afectados.

Resolución Directoral N° 258-2017-MEM-DGM

CONSULTA PREVIA

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima
41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de
Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)
[Registro de interpretes](#)
[Centro de recursos interculturales](#)
[Infocultura](#)
[Geoportal](#)



Sede central: Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima 41 Perú
Central Telefónica: 511-6189393

